



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01061-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 OCT 2020

Teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correo vista a folios 16 y 21 en donde informa que la notificación por aviso fue positiva de la demandada **ELSA YAMILE MOLINA**, pero no adjuntó el cotejo del mandamiento de pago con el fin de surtir en debida forma la notificación del mandamiento de pago a la demandada, por tanto no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la demandada de manera personal dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

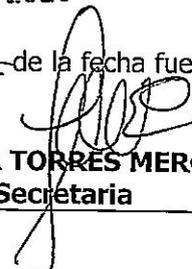
NOTIFÍQUESE


**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**